INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **C30894051**
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INFORME NÚMERO : 6 FECHA EN QUE SE RINDE : 2024-11-04			
PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO		
Mensual	OCTUBRE		
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA
CSP-440-2024	CESAR AUGUSTO VELASCO CASTILLO	1013617868	2024-05-23
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR A PAGAR VIGENCIA	SALDO
2024-05-23	2024-12-31	**$ 5.442.930,00**	**$ 10.885.860,00**
Solicitó Tarifa de retención?		Valor Tarifa	
NO		**$ 0,00**	
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad para las Víctimas, orientados a la gestión de requerimientos de alto impacto, solicitudes relacionadas con la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), entre otros asuntos de la misionalidad de la dependencia.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
NATALIA COLMENARES RINCON		Subdirección de Valoración y Registro	

FIRMADO:C30894051

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Elaborar conceptos técnicos, fichas e insumos investigativos que faciliten el abordaje integral de los casos priorizados por el Equipo Base de la Subdirección de Valoración y Registro, desde un enfoque de derechos.	Durante el periodo se desarrollaron las fichas de los FUD AL0000058257 y CJ000490081, donde se recomienda la revocatoria total de oficio sobre Acto Administrativo que niega condición de víctima a personas que fueron gravemente afectadas en sus derechos como víctimas del conflicto armado, toda vez que en juntos casos les fue negada la inclusion por considerar que los eventos declarados no estaban relacionados con circunstancias asociadas al conflicto armado interno, generando una doble victimizacion por parte de la entidad. Estas circunstancais analizadas visiblemente ponen en riesgo la confianza institucional razón suficiente por la cual las fichas de recomendación de revocatoria consideraron elementos de fondo que permitirían el reconocimiento de los hechos de manera mas amplia en beneficio y favorabilidad con las víctimas y sus núcleos familiares.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Tramitar las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) que requieran de un análisis especializado o una gestión de contingencia, mediante actos administrativos que reflejen los estándares de derechos vigentes.	Durante el periodo se valoraron los casos: FUD BG000823372 (caso emblemático escalado por coordinación SVR) el cual debía ser sustanciado teniendo en cuenta elementos de tiempo, modo y lugar con características mas detalladas de análisis de victimización y verificación cuidadosa de las victimizaciones asociadas. Por otro lado, fueron valorados los casos RJ000000067, RK000000057, RE000000045, RH000000051, RI000000041 (subcaso Casanare JEP), BJ000786415 (hechos que atentan contra la integridad), RE000000081 y RM000000100 (subcaso costa caribe JEP); los cuales fueron remitidos por equipo de Vía Judicial. En dichas sustanciaciones se contó en todos los análisis con acreditación como interviniente especial en calidad de víctima emitidos por la JEP. Todas las motivaciones fueron valoradas a fondo, teniendo en cuenta en la sustanciación elementos jurídicos, técnicos y de contexto de acuerdo al decreto reglamentario 1084/15; así como los lineamientos especiales que se contemplan desde el quipo intermedio y el equipo de Vía Judicial. Esto, garantiza el acceso de las víctimas al registro y se les garantiza medidas de reparación a las cuales tienen derecho en virtud de la ley 1448/11, en concordancia con los pronunciamientos y acreditaciones remitidos por la JEP.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO C30894051

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
3	Realizar la revisión de calidad de los actos administrativos priorizados por la Subdirección de Valoración y Registro, con base en los criterios de valoración vigentes, desde un enfoque de derechos.	Durante el periodo se atendió encargo de revisión de calidad de Actos administrativos remitidos por equipo de Vía Judicial sobre declaraciones asociadas con acreditaciones como interviniente especial en calidad de víctima emitidas por la JEP para casos FUD BG000798496 y BJ000794092. En los casos revisados fueron remitidas observaciones de fondo de acuerdo a lo contemplado en los criterios de valoración individuales aplicables.	Aprobada por supervisor para el periodo
4	Apoyar la proyección de respuestas a las solicitudes realizadas por otras dependencias de la entidad, en los temas designados por el Equipo Base o por la Subdirección de Valoración y Registro.	Durante el periodo se apoyó con el acompañamiento de gestión de incidencias sobre plantillas y combinación de Actos Administrativos con firma de la jefe DIANA MARCELA GÓMEZ CORREAL; errores que desde el pasado mes de agosto se venian presentando y son reportados por los valoradores. De esta forma se brinda apoyo operativo y enlace con la OTI para solicitar ajustes en forma y contenido de los AA que no reflejaban los ajustes de la firma de la jefe, o la combinación adecuada de los campos de las plantillas de uso diario. Esto ha permitido visibilizar errores y situaciones que complican el ejercicio de valoración y emisión de AA del equipo de individuales 1448. De igual forma durante el periodo se apoyó solicitud de Ivonne Eliana Florez sobre solicitud de revisión de un total de 48 casos asociados a alerta de Bagadó Chocó 2023-2024 que se pretenden remitir a revocatorias con la finalidad de incluir a las víctimas declarantes Esta tarea fue acompañada de la verificación de situación de contexto del municipio de Bagadó - Chocó, la cual se hizo recomendación con detalle del caso a caso sobre solicitud de revocar decisión inicial. Este ejercicio tiene finalidad de actualizar el criterio de Valoracion individual sobre como se están abordando declaraciones con ocurrencia reciente en este lugar.	Aprobada por supervisor para el periodo
5	Apoyar la iniciativa pedagógica "Abriendo Escuela", a partir de la monitoría de los equipos que participan en las sesiones de fortalecimiento de capacidades, la elaboración de relatorías, entre otras acciones estratégicas.	Durante el periodo se apoyó en la sesion de abriendo escuela realizada el día 23 de octubre en la Sala Tangui de la bodega 23. Durante la sesión fueron abordados las dinámicas y temporalidades del conflicto armado y realizaremos algunos ejercicios prácticos con el fin de llegar a algunos acuerdos metodológicos. El espacio fue facilitado por los compañeros por Andrés Salazar y Lina Esquivel del equipo de la SVR. En dicho espacio tuvimos una discusión constructivo sobre los alcances interpretativos en términos de análisis de contexto sobre circunstancias asociadas a la sentencia C 781/12, así como lo que se entendería asociado al conflicto interno, como escenarios de relación cercana y suficiente, acompañado de factores subyacentes y vinculados, teniendo en cuenta la intención del conflicto en las regiones y las afectaciones comunitarias asociadas.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO C30894051

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
6	Realizar las demás actividades requeridas por la Supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo se ha estado realizando acompañamiento activo y propositivo de las actividades asociadas al plan de formación de los compañeros nuevos que fueron contratados en virtud del la ley 2343 de 2023, con la intención de formarlos integralmente bajo directrices remitidas por el equipo base de la SVR. Durante los espacios que se están adelantando en instalaciones de salas de conferencias en Conecta, se han resuelto dudas a las personas que hacen parte de este nuevo procedimiento, con la intención de acompañarlos como procesionales facilitadores dentro de esta tarea asignada.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 6

Supervisor

Nombre: **NATALIA COLMENARES RINCON**
Documento: 1090376661
Cargo:
Dependencia: Subdirección de Valoración y Registro

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2024-11-14 19:46:04
Firmado por:natalia.colmenares
Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:C30894051